LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS
NIT.860.007.373-4

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **DE LA PEÑA PARRA ALVARO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 80109828**, laboró en la Fundación mediante contrato a término **INDEFINIDO** desde el **21 de febrero de 2022 HASTA** el **24 de junio de 2022**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

Se expide en Bogotá, D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Fundación Hospital San Carlos
Talento Humano
NIT. 860.007.373-4

EDWIN CURREA DELGADO
Coordinador de Compensación y Salarios
Fundación Hospital San Carlos

Medicall
Talento Humano

NIT 900.682.543-8

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S

CERTIFICA:

*Que **DE LA PEÑA PARRA ALVARO**, identificado (a) con C.C. número **80109828,** laboro en Medicall Talento Humano S.A.S, mediante un contrato de trabajo a término **Indefinido** desde el **10 DE MARZO DE 2021** hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA (N)***

En constancia de lo anterior se expide 1 DE FEBRERO DE 2023 en Bogotá D.C. a solicitud del interesado (a).

HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH

Calle 4 G No.66 A - 08 Tel. 7425770 - 4200784 – 2621705 EXT.135,167
Bogotá, D.C

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ALVARO DE LA PE¥A PARRA; con documento de identidad No, 80109828 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2013	1412	AUXILIAR AMBULANCIA	24/04/2013	31/01/2014	$1265452	FONTIBON
2	2013	3330	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	04/07/2013	03/08/2013	$900.000	KENNEDY
3	2014	739	AUXILIAR DE AMBULANCIA	01/02/2014	30/06/2014	$1300000	FONTIBON
4	2014	1826	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21/07/2014	29/01/2015	$1070000	FONTIBON
5	2016	5-3037	AUXILIAR DE ENFERMERIA APH	26/11/2016	10/01/2017	$1650000	BOSA
6	2016	881	AUXILIAR DE ENFERMERIA APH	01/09/2016	30/09/2016	$1100000	BOSA
7	2016	1046	AUXILIAR DE ENFERMERIA APH	01/10/2016	25/11/2016	$2016667	BOSA
8	2017	5-0710	AUXILIAR DE ENFERMERIA APH	11/01/2017	31/03/2017	$2933333.333333333	BOSA
9	2017	5-3927	AUXILIAR DE ENFERMERIA APH	30/06/2017	Tres (03) Meses	$1100000	BOSA
10	2018	5891	AUXILIAR DE ENFERMERIA	18/10/2018	31/01/2019	$1576350	sin dato
11	2020	4902-2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21/05/2020	31/01/2021	$1734450	SUBRED
12	2021	4973-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44243	44462	$1795086	SUBRED
13	2021	4973-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/02/2021	23/09/2021	$1795086	SUBRED
14	2021	4973-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44243	44462	$1795086	SUBRED
15	2021	4973-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/02/2021	23/09/2021	$1795086	SUBRED

Copia certificada
Subred Sur Occidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
16	2021	4973-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/02/2021	23/09/2021	$1795086	SUBRED
17	2021	4973-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/02/2021	23/09/2021	$2232000	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciséis(16) días del mes de Enero de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada Subred Suroccidente

Generado por: Alvaro De La Peña Parra

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 0762 DE 2017

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

CONTRATISTA: ALVARO DE LA PEÑA PARRA

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 80.109.828

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($22.893.528)

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES Y CATORCE DIAS (14)

FECHA DE INICIACION: SIETE (07) DE JULIO DE 2017

FECHA DE TERMINACION: VEINTE (20) DE MARZO DE 2018

CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será realizada por el Subdirector (a) del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud y Directivo Ejecutivo del FFDS.

Ocupar temporales
La persona correcta en el momento preciso

OCUPAR TEMPORALES S.A.
NIT. 800.106.404 – 0

CERTIFICA QUE

El (la) Señor(a) **DE LA PEÑA PARRA ALVARO** identificado con la Cédula de ciudadanía No.**80109828** ha laborado para nuestra compañía como trabajador en Misión en el siguiente periodo, mediante contrato por Obra o Labor.

FECHA INICIO	FECHA FINAL	CARGO	EMPRESA USUARIA
3/22/2017	7/7/2017	T.A.R.M	SUBRED CENTRO ORIENTE
		T.A.R.M	SUBRED CENTRO ORIENTE
		T.A.R.M	SUBRED CENTRO ORIENTE

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en BOGOTA a los 28 días del Mes de JULIO de 2017.

Ocupar Temporales
Nit. 800106.404-0

Luz Ángela Rodríguez
Jefe de Personal

Ocupar temporales
La persona correcta en el momento preciso

OCUPAR TEMPORALES S.A.
NIT. 800.106.404 – 0

CERTIFICA QUE

El (la) Señor(a) **DE LA PEÑA PARRA ALVARO** identificado con la Cédula de ciudadanía No.**80109828** ha laborado para nuestra compañía como trabajador en Misión en el siguiente periodo, mediante contrato por Obra o Labor.

FECHA INICIO	FECHA FINAL	CARGO	EMPRESA USUARIA
22/03/2017	ACTIVO	T.A.R.M	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Con las siguientes funciones:

Brindar atención y orientación telefónica a través de la línea de emergencia en salud mental.

Diligenciar adecuadamente los formatos de registro de la atención prestada.

Realizar actividades de atención telefónica de los pacientes psiquiátricos y sus familias en aquellos que presenten trastornos psiquiátricos, fármaco dependencia, con disfunciones familiares severas, intento de suicidio, entre otros, aplicando los derechos del enfermo.

Realizar el triaje desde el punto de vista psicológico correspondiente a cada caso de acuerdo a los protocolos establecidos por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Reportar al Médico Regulador de turno la información pertinente para la atención y regulación de los casos de urgencia de salud mental que

sean solicitados a la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Mantener la comunicación y activar las diferentes redes sociales (Secretaría Distrital de Integración Social, Bienestar Familiar, Comisarías de Familia, entre otros) con que cuenta el Distrito o la Nación.

Apoyar al grupo de Gestión de Riesgo en la atención de eventos nacionales como internacionales.

Velar por la adecuada organización, archivo, custodia y confidencialidad de la información que se genera en el desarrollo de sus actividades.

Velar por la correcta y exclusiva utilización de la(s) línea(s) telefónica(s) y otros medios de comunicación y demás elementos empleados en el desarrollo de sus actividades.

Aplicar los instrumentos definidos para la gestión y garantía de la calidad en el Centro operativo, realizar el respectivo análisis, documentar y proponer acciones preventivas, acciones correctivas y planes de mejoramiento, si es el caso, en los procesos y actividades en las que participa.

Apoyar la actualización y difusión de las normas, registros, guías y actividades asistenciales y administrativas del personal del Centro Operativo

Apoyar el proceso de respuesta a las solicitudes que se recibe a través de la Secretaria Distrital de Salud – Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, relacionadas con solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.

Ocupar temporales
La persona correcta en el momento preciso

Participar en las diferentes capacitaciones y reuniones que defina la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Las demás que le sean asignadas.

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en BOGOTA a los 15 días del Mes de JUNIO de 2017.

Ocupar Temporales
Nit. 800106.404-0

Luz Ángela Rodríguez
Jefe de Personal